



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 07 FEB 2024

012863

2023-5-2-0000558

VISTO: lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y el Decreto N° 64/020, de 17 de febrero de 2020;

RESULTANDO: I) que, la normativa citada establece que las entidades públicas deberán designar delegados de protección de datos personales, los que tendrán que contar con formación en Derecho;

II) que, corresponde a los referidos delegados:

a) asesorar en la formulación, diseño y aplicación de políticas de protección de datos personales,

b) supervisar el cumplimiento de la normativa sobre dicha protección,

c) proponer todas las medidas para adecuarse a la normativa y a los estándares internacionales en materia de protección de datos personales y verificar su realización,

d) actuar como nexo entre su entidad y la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales;

CONSIDERANDO: I) que, es necesario tomar acciones coordinadas para la designación de los delegados de protección de datos personales para la Dirección General de Secretaría, la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, dada la complementariedad de los procesos que desarrollan, así como, el hecho de que algunas de sus áreas de apoyo son compartidas por las tres unidades ejecutoras;

II) que, es potestad de los Jerarcas, siempre conforme a las necesidades y fines del servicio, elegir entre los funcionarios que, cumpliendo con los requisitos exigidos por la norma, se entiendan más adecuados para el mejor desempeño de las funciones y cometidos a su cargo;

III) que, asimismo, corresponde dejar sin efecto las Comisiones de Protección de Datos Personales creadas en el ámbito de las Unidades Ejecutoras referidas, por ser coincidentes sus cometidos con los dispuestos por las normas para los delegados de datos personales designados por la presente resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, y modificativas, artículo 40 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, Decreto N° 414/009, de 31 de agosto de 2009, y sus modificativas y Decreto N° 64/020, de 17 de febrero de 2020;

**EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA,
LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN
Y EL TESORERO GENERAL DE LA NACIÓN**

RESUELVEN:

1º) Designase como Delegados de Protección de Datos Personales para las Unidades Ejecutoras 001 "Dirección General de Secretaría", 002 "Contaduría General de la Nación" y 004 "Tesorería General de la Nación" del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dra. Viviana Delfino, a la Dra. Maida Pérez y a la Esc. Andrea Muiños, respectivamente, quienes deberán actuar en forma coordinada, y sus correspondientes alternos la Dra. Lucía Cristóforo, la Dra. Patricia Ordoqui y la Sra. Andrea Martínez.

2º) Establécese que los Delegados de Protección de Datos Personales, contarán en lo pertinente con el apoyo del Coordinador de Seguridad de la Información designado en el ámbito de las referidas Unidades Ejecutoras, y de la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación.

3º) Déjase sin efecto las Comisiones de Protección de Datos Personales, creadas en el ámbito de las Unidades Ejecutoras citadas, en atención a las designaciones dispuestas en el numeral 1º).

4º) Pase a las respectivas Unidades Ejecutoras a los efectos de la notificación personal a los funcionarios correspondientes.

5º) Efectúense las comunicaciones pertinentes a las oficinas a las que pertenecen los funcionarios, al Coordinador de Seguridad de la Información, a la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación y a la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales.

6º) Publíquese en la Intranet institucional y en el sitio web oficial. Cumplido, archívese.



Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Cr. José Pedro García Bolón
Tesorero General de la Nación